RESOLUCION N° 43/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS RESTAURANT GIRASOL E HILDE & HIJOS, PARA EL SERVICIO DE CATERING Y HOTELERIA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 25 de febrero del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 03/2013; las ofertas presentadas por las empresas Restaurant Girasol e Hilde & Hijos.

CONSIDERANDO: Que, luego de un minucioso análisis de las ofertas presentadas por las empresas mencionadas, se procede a la comparación de los precios en los distintos ramos y a la comprobación de las especificaciones previstas en el PBC, las cuales concuerdan con lo ofertado por los oferentes.

Que, el comité de evaluación recomienda la adjudicación del presente Llamado a las Empresas Restaurant Girasol e Hilde & Hijos, por resultar ser las mejores oferentes y reunir las condiciones necesarias para la adjudicación.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado de "Servicio de Catering y Hoteleria" a las empresas Restaurant Girasol por el monto mínimo de G. 21.124.000 (guaraníes veintiún millones ciento veinticuatro mil) y el monto máximo de G. 42.248.000 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil), y Hilde & Hijos por el monto mínimo de G. 4.795.000 (guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cinco mil) y el monto máximo de G. 9.590.000 (guaraníes nueve millones quinientos noventa y cinco mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho